

Adquisiciones intracomunitarias realizadas por comerciantes minoristas

¿Cómo declaro el IVA de las adquisiciones intracomunitarias si soy un comerciante minorista?

Si eres un comerciante acogido al Régimen Especial del Recargo de Equivalencia estás obligado a liquidar el IVA y el recargo en Navarra, sin derecho a deducciones.

Antes de realizar la compra, debes inscribirte en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI) para obtener el correspondiente NIF/IVA comunitario. Para ello, debes marcar la casilla 101 del modelo F65. Más información en la Orden Foral 227/2004.

Una vez hecha la compra, tienes que liquidar el IVA y el recargo de equivalencia e informar de la operación a la Hacienda Tributaria de Navarra.

Para su liquidación, debes presentar el modelo 309 y realizar el ingreso correspondiente en el plazo de 20 días naturales a contar desde la finalización del trimestre en el que hayas realizado la compra, salvo en el segundo y cuarto trimestre, cuyos plazos terminan el 5 de agosto y 31 de enero, respectivamente.

Para informar de la adquisición, debes cumplimentar, además, el modelo 349 de Declaración Recapitulativa de Operaciones Intracomunitarias. Más información en la Orden Foral 93/2010.

A continuación de detallan algunos supuestos:

Supuesto 1: soy un comerciante minorista de Navarra incluido en el Régimen Especial del Recargo de Equivalencia dedicado a la venta de prendas de vestir y compro a un empresario francés pantalones y camisas.

Tienes que liquidar el IVA y el recargo de equivalencia en la Hacienda Tributaria de Navarra mediante el modelo 309. Además, debes informar de la operación a través del modelo 349.

Supuesto 2: soy el mismo comerciante del supuesto 1, pero no compro ropa al empresario francés, sino mobiliario para la tienda.

En este caso, debes liquidar el IVA en Hacienda Tributaria de Navarra, a través del modelo 309, pero no el recargo de equivalencia (que solo se aplica al género que vendes). Igualmente, debes informar de la operación mediante el modelo 349.